



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los ocho días del mes de julio de dos mil veintiuno, debido a la situación de aislamiento social que se está atravesando por la pandemia del COVID-19, se reúne a través de la plataforma Zoom el Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, para celebrar la Cuarta Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. Ing. Liberto ERCOLI, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

Participan de la reunión: Por el Claustro Docente: Titulares: CAYSSIALS, Ricardo; REGGIANI, Guillermo; BENEDETTI, Patricia; CARUSO, Claudia y REALE, Andrés. Suplentes: MONTERO, Cecilia y DI PIETRO, Martín. Por el Claustro Estudiantil: Titulares: MARANO, Alejandro. Por el Claustro No Docente: MOLINI, Gerardo. - - - - -

También están presentes en la reunión los Directores de Departamento, personal no docente, y el gabinete de gestión.

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora 18:00.- - - - -

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Dr. Liberto Ercoli, informa que el día 17 de junio el Decano procedió a la firma de un convenio específico con el Consorcio del Puerto de BB para llevar a cabo actividades de cooperación, complementación e intercambio académico, científico y tecnológico, impulsando acciones en el marco del Programa de innovación abierta “Smartport Lab”, con el fin de mantener un sistema de cooperación recíproca, que permita coordinar esfuerzos en la promoción y ejecución de tareas en beneficio de ambas partes y la comunidad. Informa que el día 24 de junio el Decano asistió a la reunión de Decanos con el Rector previa a la reunión de Consejo Superior. Informa que el día 24 de junio el Decano presidió la Comisión de CTyP del CS. Informa que el día 25 de junio el Decano y



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

la DVT concurren a la Municipalidad de Bahía Blanca para participar del acto de firma de un convenio específico con la MBB, la UNS y la UPSO cuyo objeto es profundizar la colaboración para trabajar de manera conjunta y colaborativa a fin de impulsar actividades vinculadas al desarrollo y fortalecimiento del ecosistema emprendedor de la ciudad de Bahía Blanca y región del sudoeste bonaerense. Informa que el día 25 de junio el Decano, el SCyEU y la DVT participaron del acto de lanzamiento de AVAS Bahía Blanca, Asociación Voluntarios Argentinos de la Sangre de Bahía Blanca, que organiza su primera campaña de socios donadores de sangre frecuentes. La institución es respaldada por AVIS, de la región de Le Marche, Italia. Asociarse es gratuito y tiene como objetivo formar una red de dadores frecuentes en la que colabora recordando a los socios cuando pueden volver a donar o cuando hay necesidad de algún tipo de sangre en particular. La donación será en el Banco de sangre del Hospital Municipal y Hospital Italiano y según la comodidad del donante, se le dará un turno. Participaron del acto el Centro Marchigiano, el COMITES, el Consulado General de Italia, el Municipio y la UNS. Informa que el día 29 de junio el Decano asistió al Consulado General de Italia donde mantuvo un encuentro protocolar con el nuevo Cónsul General en Bahía Blanca, Dr. Samuele Fazzi. En la oportunidad se presentó a la UTN en su conjunto y a la Facultad en particular, y se repasaron actividades de interés común, como la cátedra libre “Italia”, la biblioteca tecnológica italiana y el observatorio ionosférico IONOS, entre otras. Informa que el día 29 de junio el Decano y el Presidente del Puerto BB procedieron a la firma de un convenio gestionado por la DVT de asesoramiento para la renovación de brazos de carga/descarga de combustibles líquidos y gaseosos en la posta para inflamables de Puerto Galván. Informa que el día 30 de junio el Decano participó del Plenario del CS. Informa que el día 2 de julio el Decano participó en la ciudad de Punta Alta de los actos por el 123° aniversario. Informa que el día 2 de julio el Decano participó de una reunión con el Presidente del Rotary Club Punta Alta y los Intendentes de Bahía Blanca y Punta Alta en la que se presentó la idea proyecto de declararlas ciudades gemelas. La intención es generar un espacio en el cual se diseñe una agenda común para la complementación y el trabajo conjunto en temas de interés regional. Informa que el día 6 de julio el Decano y el SCyEU participaron de una reunión con Secretarios de las FFRR y equipo del Rectorado para avanzar con el proyecto a presentar



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

en el marco de la convocatoria SPU a proyectos de creación de escuelas universitarias de oficios. Informa que el día 7 de julio el Decano, el SCyEU y el Director de Desarrollo Regional mantuvieron una reunión con autoridades del Colegio de Ingenieros para avanzar en el desarrollo e implementación de una diplomatura de interés para los Ingenieros matriculados. Informa que la empresa Ericsson realizó un diálogo entre jóvenes sobre la Tecnología y el Futuro, y participó Alejandro Marano (integrante de este Consejo Directivo como Consejero alumno) representando a la UTN, también se presentaron otros tres estudiantes de otras Universidades. Recibí una comunicación de Ericsson donde nos decían que nuestro representante nos había dejado muy bien parado. Como lo tenemos a Alejandro presente en esta reunión, quería felicitarlo y agradecerle la participación en ese panel. Luego Alejandro Marano agradece al Decano sus palabras y que lo haya propuesto para integrar el panel de expositores en representación de la UTN, también comenta como fue el evento y su participación en el mismo, donde también participaron un estudiante de la Universidad Nacional de La Plata, y dos estudiantes de Chile, en el siguiente link se pueden ver las presentaciones de los cuatro participantes en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=n1CXnVulk7g>

SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Informa que el día 29 de junio el Decano, el SCyEU y la Directora de Capacitación participaron del acto de apertura en la Pcia. de Santa Cruz del Programa de Formación en Mantenimiento de Equipos Mineros, juntamente con la empresa Sandvik, empresa de ingeniería de alta tecnología y líder mundial en mecanizado, tecnología de materiales, minería y construcción. La empresa tomó contacto con la Dirección de Capacitación de la Facultad a inicios del 2020 solicitando servicios de capacitación técnica, dado que tenían conocimiento de la trayectoria de la Facultad en programas formativos de inducción técnica y de nivelación para grandes empresas de la industria (Dow, TGS, TBB, Pampa, Unipar, Oiltanking). La empresa desarrolla un programa denominado Aprendices en Chile desde 2005 con muy buenos resultados, y esperaban poder realizar en Argentina un programa de nivelación con características similares en cuanto al objetivo perseguido, el cual es formar a los mejores especialistas en reparación y mantenimiento de equipos mineros, y asegurar una fuerza laboral tanto técnica como conductualmente especializada, de acuerdo a los valores, políticas y estilos



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

de trabajo para cumplir con la demanda del mercado minero, partiendo de una nivelación de conocimientos adecuada en su conjunto. Luego de varias propuestas enviadas, solicitaron extraer de la propuesta 2 cursos de los 9 solicitados al inicio (física y matemática) dado que esas materias las dispondría la Pcia. de Santa Cruz por Convenio celebrado con la empresa. Esta primera etapa de desarrollo de conocimientos teóricos, pretende ser el inicio de una relación a largo plazo, ya que pasada la situación epidemiológica se llevaría adelante una segunda etapa de formación meramente práctica en aplicación de los conocimientos teóricos, tanto en taller como en campo. En esa etapa se articulará con la FRSC, ya que a futuro se prevería un programa cíclico todos los años de formación teórica bajo un formato autodidacta y la mayor parte de dedicación anual será de desarrollo práctico, tornándose importante el rol de la UTN en territorio. La oportunidad de desarrollo de un perfil técnico de trabajadores para la industria de la minería radica en la inexistencia de tal perfil en toda la región, la competencia por el escaso personal técnico entre la industria petrolera y la minera, y la dependencia de la población de la provincia del empleo estatal. **SECRETARÍA ACADÉMICA:** Informa que el día 7 de junio el SAc se reunió con el Director de la EIG/MAN, Dr. Raúl Dichiará, para formalizar la presentación de nuevos seminarios para las materias: Agronegocios de Exportación (a cargo de la Dra. Gabriela Cristiano) y Macroeconomía (a cargo de la Mg. Carolina Tarayre). Informa que el día 7 de junio se recibió desde CONEAU el dictamen por la carrera presentada para acreditación de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo. En el mismo se autoriza el dictado de la mencionada carrera de posgrado, estimándose que se inicie la 1° cohorte en marzo de 2022. Informa que el día 8 de junio el SAc se reunió con la Delegada de APUTN Patricia Romanelli y con la referente de Capacitación Ivana Carranza a los efectos de presentar como cabecera de sede para la Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Instituciones de Educación Superior (TUAYGEIS). Informa que el día 10 de junio se recibió el dictamen de la presentación de la carrera de posgrado Especialización en Ing. de Mantenimiento, el cual tuvo observaciones a subsanar por parte de los pares evaluadores. A esos efectos se realizaron sucesivas reuniones con el comité académico, el área de planeamiento, Decano y Vicedecano, para dar cumplimiento a las mismas en tiempo y forma. Informa que el día 10 de junio el SAc participó de la reunión



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

convocada por la Secretaria Académica de Rectorado, Mg. Liliana Cuenca Pletsch, en la que se propusieron acciones para la modificación de los planes de estudio de las carreras de ingeniería. Informa que el día 17 de junio el SAc. participó de la reunión realizada en el Parque Industrial Bahía Blanca (PIBB) con el Intendente del partido de Tres Arroyos, representantes del municipio, del Centro Regional de Estudios Superiores Tres Arroyos (CRESTA) y del Parque Industrial de Tres Arroyos, a los efectos de articular acciones conjuntas con la FRBB y el PIBB. Entre las acciones más concretas, se trató la implementación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial. Participaron el SCyT, el Director del Dto. De Ing. Mecánica, la DVT, el Director de Desarrollo Regional de la SCyEU y la Directora de UDITEC. Informa que el día 21 de junio el SAc. participó de la comisión de Enseñanza del Consejo Superior. Informa que el día 23 de junio el SAc. participó de la comisión de Interpretación y Reglamento. Informa que el día 28 de junio el SAc. participó de reuniones con la Secretaria Académica de Rectorado y el equipo del SIED, por acciones de capacitación en conjunto sobre el tema de Formación por Competencias. Fueron invitados también 6 colegas de la FRBB. Informa que el día 28 de junio finalizó el curso Tópicos de Formación por Competencias en Carreras de Ingeniería. Informa que el día 1 de julio el SAc. participó de la reunión convocada por el Coordinador de la EIG/MAN, Dr. Raúl Dichiara, con integrantes del programa de posgrado. Se conversaron sobre el desarrollo de la carrera, futuros seminarios y detalles académicos y administrativos de la misma. Informa que tres alumnos de esta Facultad que forman parte del grupo de investigación en multifísica aplicada (GIMA), Leandro Gutiérrez (IM), Matías Ortiz (IM) y Nahuel Paz (IC), participaron de la Semana STEAM que organizó la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UTN en conjunto con la Embajada de los Estados Unidos. Cerca de 75 proyectos de innovación... que se presentaron, fueron seleccionados 10, y entre los 10 ellos quedaron preseleccionados, <https://semanasteam.utn.edu.ar/> **VICEDECANO:** Informa que el día 26 de abril el Vicedecano participó de las jornadas organizadas por la cátedra ingeniería y sociedad y la PLATEC. Participaron como disertantes técnicos del INTI y del IRAM. Asistieron docentes y estudiantes de la cátedra, como así también, docentes y estudiantes de escuelas secundarias técnicas invitadas. Informa que el Vicedecano participó el día 10 de junio de la



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

reunión de Secretarios Académicos con motivo de acordar lineamientos para la adecuación de los diseños curriculares. La misma fue organizada por la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad con motivo de las resoluciones del Ministerio de Educación donde se aprueban los nuevos estándares de acreditación de las carreras de ingeniería. Informa que el Vicedecano presidió las reuniones de la Junta electoral local los días 16 de junio y 28 de junio. Informa que el Vicedecano participó de una reunión de la Comisión de Enseñanza del CS el día 22 de junio; presentó allí los indicadores académicos 2016 – 2021 diseñados para medir el impacto de la implementación de la ordenanza 1549 y las flexibilizaciones por la pandemia covid 19. Informa que el día 1 de julio tuvo lugar la reunión con delegados locales de APUTN para tratar distintos temas de interés gremial. Informa que el Vicedecano y la Directora de Vinculación Tecnológica participaron de una Internacionalización Integral organizada por la Secretaria de Políticas Universitaria, PIESCI. Informa sobre el desarrollo y fabricación de 6 sillas de ruedas deportivas para tenis, entregadas a DUBA por parte de la unidad de desarrollo y de gente de mecánica de esta Facultad. **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** Informa que continua la obra de refuncionalización 4ta etapa en la sede 11 de abril 461. El avance está de acuerdo al plan de obra presentado. En la actualidad se intervienen los sanitarios del edificio de aulas. Informa que el día 6 de junio se adjudicó la reparación de los ascensores edificio de laboratorios por un monto de \$ 1.840.000; se estima la finalización en 40 días. Informa que se adquirieron dos desfibriladores automáticos (uno para cada sede), un medidor de CO₂ para verificar la calidad del aire en ambientes viciados y un nebulizador de superficies para desinfección / sanitización. Estas inversiones se realizaron con un fondo especial distribuido por el Rectorado. Por **SECRETARÍA DE CONSEJO DIRECTIVO** se informa que el proceso electoral de claustros cambió de fecha y se realizarán los días 13, 14 y 15 de octubre, de la siguiente manera: el día 13 de octubre para los claustros de Graduados y No Docentes, el día 14 de octubre para el Claustro Estudiantil y día 15 de octubre para el Claustro Docente. Los Consejeros actuales deberán elegir autoridades debido al vencimiento de los mandatos y los plazos que corren entre los 30 y 45 días hábiles antes de los vencimientos de los mandatos en que hay que llevar a cabo el proceso electoral. En este sentido, las elecciones de Decano y Vicedecano se harán el 1 de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

septiembre. Luego se harán las elecciones de los Directores de Departamentos que quedarán diagramadas de la siguiente manera: el 4 de septiembre los Departamentos de Ciencias Básicas e Ing. Civil. El 5 de septiembre los Departamentos de Ing. Eléctrica e Ing. Electrónica. Y el 6 de septiembre los Departamentos Ing. Mecánica y Lic. en Organización Industrial. Informa que el día 3 de julio falleció el Ing. Antonio Siri, quien fuera docente de esta Casa, Consejero Directivo y Director del Departamento LOI. También ocupó distintos cargos en la UNS. El Sr. Decano, Liberto Ercoli, propone hacer un reconocimiento a la trayectoria y a la persona del Ing. Siri, a través de un escrito. A continuación se realiza un minuto de silencio en memoria del Ing. Antonio Siri. Posteriormente se redactó una declaración que dice lo siguiente:

“El Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca manifiesta su profundo pesar ante el fallecimiento del Ing. Qco. Antonio F. Siri, quien en varias oportunidades integrara este cuerpo colegiado representando al claustro Docentes.

Una síntesis de su larga trayectoria en la docencia inicia en el Instituto Tecnológico del Sur en 1952, actual Universidad Nacional del Sur. Allí no solo ocupa diferentes cargos docentes y de gestión, como Secretario General Académico y Director–Decano, sino que crea la carrera de Ingeniería Química.

En el año 1958 se incorpora a esta Facultad en Ingeniería Mecánica, dictando las materias Economía y Organización Industrial sin solución de continuidad hasta el año 1975, que se va del país por la situación de aquel momento. Regresa en el año 1983 y continua como Profesor Ordinario en varias materias de las distintas carreras. En 1991, siendo el director del Área Legislación y Economía de la Facultad, impulsa la creación de una carrera vinculada con la Administración y los negocios, la Licenciatura en Organización Industrial – LOI, siendo su director por 8 años y docente hasta su jubilación.

Se destacó por su labor para Organismos Nacionales e Internacionales como: ONU - Organización de Naciones Unidas -, OEA - Organización de Estados Americano -, GBM - Banco Mundial -, CFI - Consejo Federal de Inversiones - y otras más. Desempeñándose en todas ellas, como consultor experto en educación y en economía regional, en varios países de Latinoamérica.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

En 2005 implementa la Maestría en Administración de Negocios, en la que se desempeña como Director y docente hasta sus 85 años.

En los años intermedios dictó innumerables cursos de capacitación empresarial, creó carreras de grado, pregrado y participó de conferencias, mesas redondas y debates en diferentes países del mundo.

Recibió el máximo reconocimiento como Profesor Honorario en la UTN en 2008, como Profesor Consulto de la Universidad de la Marina Mercante en 2014 y Profesor Extraordinario Honorario en la UNS en 2020.

Fue autor de varios libros, entre los cuales se cuentan “Estudio de Estructura del Sector Lanero Argentino”, “Ideas-Fuerza para el Desarrollo Nacional” y “El Ingeniero y el Futuro Argentino”.

Fue nombrado Ciudadano Ilustre de la ciudad de Bahía Blanca en 2010 y en 2011 recibió el Premio “Gobernador Enrique Tomás Cresto”, como Líder de Desarrollo Económico Integrado de Latinoamérica otorgado por el Senado de la Nación.

La pérdida de quien en vida mucho aportara al crecimiento con calidad de esta Facultad desde distintas posiciones resulta muy difícil de asimilar para la comunidad universitaria en su conjunto. Su recuerdo seguirá vigente en una placa que lo honra y otorga su nombre al Departamento de Organización Industrial.”

- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.

No se presentan informes.

II- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 642, 654, 655, 670, 671, 672, 673, 678, 679, 680, 681, 682, 686, 687, 688, 689, 690, 691,



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

710, 711, 712, 719, 721 y 763/2021. Las mismas estuvieron a disposición de todos los integrantes del Consejo Directivo.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 181/2021**.

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

No se presentaron.

V- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa sobre las licencias presentadas por cinco docentes de esta Facultad Regional, motivaron las mismas que los docentes ocupan cargos de mayor jerarquía (Artículo 49, Apartado II, Inciso a), del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales).

A continuación se da lectura a la parte resolutive de los despachos correspondientes a las renuncias, elaborados por la Comisión:

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. INSAUSTI, Jorge Walter; Legajo N° 31618; DNI N° 12.165.736, en el cargo de Profesor Adjunto, con una (1) dedicación Simple del Grupo “A”, en la asignatura Física II, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/08/2021 y hasta el 31/07/2022. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 182/2021**.

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Ing. MONSERRAT, Victoria Alejandra; Legajo N° 78630; DNI N° 29.705.349, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una (1) dedicación Simple del Grupo “B”, en la asignatura Química General,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/08/2021 y hasta el 31/07/2022. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 183/2021**.

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. PELLEGRINO, Sergio Gustavo; Legajo N° 42339; DNI N° 22.295.526, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con una (1) dedicación Simple del Grupo “B”, en la asignatura Física II, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/08/2021 y hasta el 31/07/2022. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 184/2021**.

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. SCHALLER, Alejandro Guillermo; Legajo N° 66928; DNI N° 20.204.001, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una (1) dedicación Simple del Grupo “B”, en la asignatura Física II, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/08/2021 y hasta el 31/07/2022. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 185/2021**.

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Ing. ULACCO, Sandra; Legajo N° 36585; DNI N° 17.641.480, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una (1) dedicación Simple del Grupo “B”, en las asignaturas Química General y Química, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/08/2021 y hasta el 31/07/2022. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 186/2021**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Ing. FRASCARELLI, Adriana Maricel por la que presenta su renuncia a partir del 01/08/2021 al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B” en la asignatura Sistemas de Representación, Departamento Ciencias Básicas. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles. Se cuenta con la opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por la docente de esta Facultad Regional, Ing. FRASCARELLI, Adriana Maricel; Legajo N° 45804; DNI N° 18.041.832, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B”, Asignatura: Sistemas de Representación, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/08/2021 (designada por Res. de CS N° 1482/2014 y redesignada por Res. de CS N° 404/2020). Art. 2º: De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 187/2021**.

2- Denuncia del Sr. MOLINA Alejandro ante el INADI por discriminación contra esta Casa de Altos Estudios.

La Comisión informa al Cuerpo sobre la solicitud del INADI del expediente referente a la denuncia del Dr. Alejandro Molina. El tema seguirá en comisión a la espera de nuevas actuaciones y evolución de la causa.

VI- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica:

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa sobre las presentaciones de Planes Anuales de Actividades Académicas realizadas por los Departamentos de Enseñanza de esta Facultad Regional. En el Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la Ordenanza 1182, se establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional, y por Resolución de este Cuerpo N° 403/15



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

se aprueba la Guía para la elaboración del plan de actividades académicas. Debido a la situación de aislamiento social que se está atravesando por la pandemia del COVID-19, la Facultad Regional está llevando a cabo sus actividades en forma virtual, a través de distintos medios o plataformas web. Por ello se ha solicitado que todas las presentaciones de los Planes Anuales de Actividades Académicas se consideren realizadas en término, aún aquellos presentados fuera de término.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos: Ing. Civil e Ing. Mecánica, que se indican en los ANEXOS I y II que forman parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 188/2021**.

2- Plan de Desarrollo Institucional.

La Comisión informa que no se presentaron informes en referencia al PDI.

3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

La Comisión informa que no se presentaron temas.

4- Horarios del segundo cuatrimestre

La Comisión informa sobre el proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa, de horario de asignaturas del segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2021, en esta Facultad Regional. Es necesaria la adecuación del horario de las distintas asignaturas, para optimizar el rendimiento académico.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Establecer en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, el horario para las distintas asignaturas del segundo cuatrimestre, que se dictarán durante el ciclo lectivo 2021, de acuerdo al proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa. Art. 2º: Solicitar



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

a la Secretaría Académica difunda a la comunidad educativa el horario aprobado para el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 189/2021.**

5- Aval correspondiente a las Postulaciones de Recategorizaciones/ Incorporaciones a la Carrera del Investigador.

La Comisión informa sobre la Resolución de Decano N° 678/2021 de esta Facultad Regional, dictada ad-referéndum de este Consejo Directivo, la misma otorga aval a lo actuado por el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, en recomendar categoría “D” a la docente investigadora Amado Laura Edith dentro de la Carrera del Investigador UTN según lo establecido en la Ordenanza N°1341 para las categorías D, E, F y G. Asimismo se analizó la documentación adjunta a la presentación.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional referéndum a la Resolución de Decano N° 678/2021. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 190/2021.**

La Comisión informa sobre la Resolución de Decano N° 680/2021 de esta Facultad Regional, dictada ad-referéndum de este Consejo Directivo, la misma otorga aval a lo actuado por el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, en recomendar categoría “F” al docente investigador Boccanera Alejandro dentro de la Carrera del Investigador UTN según lo establecido en la Ordenanza N°1341, para las categorías D, E, F y G. Asimismo se analizó la documentación adjunta a la presentación.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional referéndum a la Resolución de Decano N° 680/2021. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 191/2021**.

La Comisión informa sobre la Resolución de Decano N° 682/2021 de esta Facultad Regional, dictada ad-referéndum de este Consejo Directivo, la misma otorga aval a la presentación efectuada por la docente investigadora Esp. González Mariana con el objeto de proceder a su evaluación y posterior recategorización dentro de la Carrera del Investigador UTN según lo establecido en la Ordenanza N°1341 para las categorías A, B y C. Asimismo se analizó la documentación adjunta a la presentación.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional referéndum a la Resolución de Decano N° 682/2021. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 192/2021**.

La Comisión informa sobre la Resolución de Decano N° 681/2021 de esta Facultad Regional, dictada ad-referéndum de este Consejo Directivo, la misma otorga aval a la presentación efectuada por la docente investigadora Mg. Medus Silvina con el objeto de proceder a su evaluación y posterior recategorización dentro de la Carrera del Investigador UTN según lo establecido en la Ordenanza N°1341 para las categorías A, B y C. Asimismo se analizó la documentación adjunta a la presentación.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional referéndum a la Resolución de Decano N° 681/2021. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 193/2021**.

La Comisión informa sobre la Resolución de Decano N° 679/2021 de esta Facultad Regional, dictada ad-referéndum de este Consejo Directivo, la misma otorga aval a lo actuado por el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Regional, en recomendar categoría “G” al alumno investigador Rojas, Lisandro dentro de la Carrera del Investigador UTN según lo establecido en la Ordenanza N°1341 para las categorías D, E, F y G. Asimismo se analizó la documentación adjunta a la presentación.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional referéndum a la Resolución de Decano N° 679/2021. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 194/2021**.

VII- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

1- Dirección Académica.

- Convalidaciones.

La Comisión informa que no se presentaron convalidaciones.

- Solicitud de Títulos.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: OTERO BERTACCO, Manuel; DUARTE, Emiliano; BARRIOS, Georgina Daniela; MARTINEZ, Jorge Andrés; DE ANGELIS, Juan Bautista; CASTRO, Diego Martin; CELESTINO, Sofía Andrea; MASSETTI, Agustín; GRECO, Lisandro Omar; MORGADE, Cecilia Inés Nora; ZIEGEMANN, Eric; GAGLIANO, German Daniel; PÉREZ, Micaela Araceli; MARTINEZ ROMERO, Alfonso; RING, Kevin Francis; FLORES BAIONI, José Ignacio y MELFI, Ariel Mariano. Sometidos a consideración, resultan aprobados ad-referéndum. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210 y 211/2021**, respectivamente.

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: MANCINELLI, Bruno Enrique; MORRESI GANEAU, Dana; ARCURI, Agustina; MOLLEKER, Federico;



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

PETRINI, Diego; PINCHEIRA, Lucas Damian y SIEKAN GOTTSCHALK, María Agustina.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 212, 213, 214, 215, 216, 217 y 218/2021**, respectivamente.

- Restitución Regularidad.

La Comisión informa sobre la nota presentada por la estudiante Macarena Mailen CASABONA, Legajo N° 19849 de la carrera Licenciatura en Organización Industrial de esta Facultad Regional, mediante la cual solicita su reincorporación como alumna regular. La estudiante ha aprobado la cursada de una materia durante el ciclo lectivo 2020 y no ha podido mantener la condición de alumna regular. A efectos de seguir contando con la obra social es necesario que se le restituya la condición de alumna regular. Dicha situación se encuadra dentro de la Ordenanza 1549 punto 7.4.4.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Restituir la condición de alumna regular a la estudiante Macarena Mailen CASABONA, Legajo N° 19849 de la carrera Licenciatura en Organización Industrial de esta Facultad Regional, de acuerdo a lo establecido en el punto 7.4.4 de la Ordenanza N° 1549. Art. 2º: Esta restitución no tiene efectos académicos por lo cual debe ser considerada como alumna no regular. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 219/2021**.

2- Concursos.

La Comisión informa que no se presentaron temas.

3- Posgrado:

- Ratificación como aspirante a Magister Mariana González

La Comisión informa sobre el análisis de la situación académica de la estudiante de la Maestría en Ingeniería Ambiental, Mariana Verónica González, quien solicita ratificar su estado académico a los efectos de concluir con la mencionada carrera. La estudiante



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

comienza la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental en el año 2008 en el marco de la Ordenanza N° 1121, por Resolución N° 685/2013 de Consejo Superior se ratifica la aceptación como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental y se designa al Dr. Sergio Zalba y a la Mg. Aloma Sartor, como director y codirectora de la Tesis “Agua subterránea en Pehuén-Co. Estado actual, proyección y percepciones acerca del recurso”, y por Resoluciones de Consejo Superior N° 703/2013 del 27/06/2013 y 989/2014 del 4/09/2014 se le otorgaron dos prórrogas por 12 meses para concluir y completar las tareas de investigación previstas para su tesis. Ante casos como el planteado, es de aplicación para las equivalencias la Ordenanza N° 1728, realizando el análisis correspondiente a los efectos de su homologación al diseño curricular de la Maestría en Ingeniería Ambiental - Ordenanza N° 1436. En los años 2020 y 2021, la aspirante cursa y rinde los seminarios obligatorios necesarios para cumplir con la homologación a la Ordenanza vigente. La ratificación por parte de esta Facultad Regional de lo actuado va en la dirección de garantizar su egreso y promover su titulación como Magister de acuerdo a la Ordenanza N° 1436. Para ello se tuvo en cuenta lo establecido en el punto 17 de la Ordenanza N° 1313, “Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Solicitar al Consejo Superior la ratificación como aspirante a Magister en ingeniería Ambiental de la Ing. Mariana Verónica González, de acuerdo a la Resolución N° 685/2013 a efectos de promover su titulación en el marco de la Ordenanza 1436. Art. 2°: De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 220/2021**.

- Equivalencia de seminarios optativos de Mariana González – Maestría en Ingeniería Ambiental.

La Comisión informa sobre la nota presentada por la estudiante de la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental, Mariana González, mediante la cual solicita equivalencia con el Seminario optativo “CPA Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Acción” aprobado en la Maestría en Ingeniería Ambiental. La estudiante comienza su carrera en el año 2008 en el marco de la Ordenanza N° 1121, y aprueba el Seminario optativo “CPA



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Acción” - Ordenanza N°1217. Por Ordenanza N° 1728 se aprobaron los lineamientos para la homologación de diseños curriculares no acreditados, a los planes de estudio acreditados que cuentan con reconocimiento actualizados, y la correspondiente validez nacional de título por parte del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, correspondientes a la carrera de posgrado Maestría en Ingeniería Ambiental. Dicho seminario no cuenta con una equivalencia en el Anexo II de la Ordenanza N° 1728. El día el 2/03/2020 se aplica la Ordenanza de homologación N° 1728 para que finalice la carrera de acuerdo a la Ordenanza 1436. En el artículo 4 de la Ordenanza N° 1728 se establece que en los casos en que las actividades curriculares optativas no cuenten con una equivalencia definida en el anexo II se podrá aplicar la equivalencia con otro curso o seminario optativo del plan correspondiente, atendiendo al cumplimiento de la carga horaria de la carrera. Asimismo fueron analizados los contenidos y las cargas horarias de los seminarios para establecer equivalencias no contempladas en la Ordenanza N° 1728. También se cuenta con el aval de la Directora de la respectiva carrera.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Hacer lugar a la solicitud presentada por la estudiante de la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental, Mariana González, otorgándole equivalencia en la forma que se detalla a continuación: Seminario optativo de la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental – Ordenanza N° 1436, “Cambio Climático”; con Seminario optativo de la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental - Ordenanza N° 1217, “CPA Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Acción”. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 221/2021**.

- Propuesta de Jurados Mariana González - Maestría en Ingeniería Ambiental.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Directora de la Maestría en Ingeniería Ambiental, mediante la cual propone la designación del jurado de tesis que evaluará la tesis “Agua subterránea en Pehuén-Có: estado actual, proyección y



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

percepciones acerca del recurso”, presentada por la Ing. Mariana Verónica González. El Director de tesis avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la misma, a la par que solicita la designación del jurado respectivo. Analizados los antecedentes de los jurados presentados, los mismos cumplen con el perfil requerido. También se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1436 de Consejo Superior, relativa a la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental. Asimismo los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313, “Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Proponer al Consejo Superior, el Jurado de Tesis que actuará en la evaluación de la tesis “Agua subterránea en Pehuén-Có: estado actual, proyección y percepciones acerca del recurso” presentada por la Ing. Mariana Verónica González, integrado por los siguientes académicos: -Jurado Titular Interno: Dr. Roberto Bustos Cara. -Jurados Titulares Externos: Dr. Armando Arturo Llop y Dr. Rubén Darío Quintana. -Jurado Suplente Interno: Mg. Olga Cifuentes. -Jurado Suplente Externo: Mg. Claudina Di Martino. Art. 2º: De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 222/2021**.

4- Licenciatura en Prod. de Bioimágenes – CCC, reordenamiento de asignaturas primer y segundo año, segundo cuatrimestre.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el Coordinador del Ciclo de Licenciatura, Licenciatura en Producción de Bioimágenes, Mg. Ing. Miguel Banchieri, mediante la cual solicita el reordenamiento de determinados espacios curriculares que pertenecen al primer y segundo año, segundo cuatrimestre. En su nota requiere un reordenamiento de asignaturas de manera tal que la asignatura Gestión se dicte en el Primer año, segundo cuatrimestre (actualmente se encuentra en el segundo año, segundo cuatrimestre), y la asignatura Metodología de la Investigación en el segundo año, segundo cuatrimestre (actualmente se encuentra en el primer año, segundo cuatrimestre). La solicitud se fundamenta en que dicho reordenamiento impacte positivamente en lo establecido por la Ordenanza N° 1735, “Reglamento General de Tesis para las



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Licenciaturas, Organizadas como Ciclos de Complementación Curricular de la Universidad Tecnológica Nacional. Los docentes a cargo de las asignaturas que se conmutan manifestaron no tener inconvenientes al respecto. Asimismo las Facultades Regionales tienen atribuciones para reorganizar el dictado de las asignaturas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Disponer en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el reordenamiento de las asignaturas que componen el segundo año de la Licenciatura en Producción de Bioimágenes, Ciclo de Licenciatura, en la forma que se detallan a continuación: Primer año, Segundo cuatrimestre: -Diagnóstico por Imágenes en Tórax. – Gestión. -Tecnología Médica en Tomografía Computada. Segundo año, Segundo cuatrimestre: -Tecnología Médica en Resonancia Magnética Nuclear. -Tecnología Médica en Radioisótopos. -Metodología de la Investigación. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 228/2021**.

5- Incorporación de docentes en el cuerpo docente de Licenciatura en Comercio Electrónico para el dictado de diversas asignaturas.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el Coordinador de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico - Ciclo de Complementación Curricular, mediante la cual solicita el reemplazo de docentes del cuerpo académico de la misma. Por Resolución de Consejo Superior N° 1666/19 se autoriza la implementación del dictado de dicha carrera y del cuerpo docente de la misma en la Facultad Regional Bahía Blanca. El Coordinador de la carrera solicita la incorporación de docentes a dicho cuerpo, para el dictado de distintas asignaturas, en reemplazo de otros docentes.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Incorporar al cuerpo docente de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico - Ciclo de Complementación Curricular, a partir del ciclo lectivo 2021 a los docentes Lic. Karina Machado y el Lic. Marcos Coradini para el dictado de la asignatura Comercio



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Electrónico I en reemplazo de los docentes Lic. Diana SCHMIDT y Lic. Daniel SARDE.
Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 224/2021.**

“Art. 1º: Incorporar al cuerpo docente de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico - Ciclo de Complementación Curricular, a partir del ciclo lectivo 2021 a la docente Lic. Karina MACHADO para el dictado de la asignatura Comercio Electrónico II en reemplazo del Lic. Daniel SARDEN. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 225/2021.**

“Art. 1º: Incorporar al cuerpo docente de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico - Ciclo de Complementación Curricular, a partir del ciclo lectivo 2021 a los docentes Lic. Daniel LIRIO y Lic. Sebastián TOLEDO para el dictado de la asignatura LOGÍSTICA Y MEDIOS DE PAGO en reemplazo de Lic. Daniel SARDEN y Lic. Gastón CABRERIZO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 226/2021.**

“Art. 1º: Incorporar al cuerpo docente de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico - Ciclo de Complementación Curricular, a partir del ciclo lectivo 2021 a la docente Abogada Florencia MAYOR LANDABURU para el dictado de la asignatura ASPECTOS LEGALES en reemplazo de los docentes Abogados Gastón RIZZO y Mario BRANDIZZI. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 227/2021.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

6- Incorporación de Andrés Reale al Seminario Dirección de Operaciones.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el Director de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios, mediante la cual solicita la incorporación del docente Mg. Andres Horacio Reale al cuerpo docente del Seminario Dirección de Operaciones. Por Resolución N° 12/2014 y 13/2014 de Consejo Superior se designó el cuerpo docente de dicha carrera. El docente propuesto reúnen los requisitos exigidos para su designación en cuanto a los antecedentes en materia de docencia e investigación y formación de posgrado. A tal fin se procede como lo indica la Ordenanza 1313, Reglamento de Educación de Posgrado, en su Título II “Disposiciones Generales”, Punto 16 “Cuerpo Docente”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Proponer al Consejo Superior al Mg. Andres Horacio Reale como docente del cuerpo académico de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios, en el seminario Dirección de Operaciones. Art. 2°: Establecer que el cuerpo docente del seminario mencionado en el artículo anterior quedará conformado por el Mg. Adrián Toncovich como responsable y el Mg. Andres Horacio Reale. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 229/2021**.

7- Reconsideración Plazo de Entrega de Actas con notas.

La Comisión informa sobre la nota presentada por la Pte. del Centro de Estudiantes Tecnológicos Julieta Galié Pugliese, mediante la cual solicitan la reconsideración de los plazos establecidos en la Resolución de Consejo Directivo N° 175/21, que estipulaba “...un plazo máximo de entrega de notas de exámenes de 120 horas hábiles contados a partir de la fecha de celebración de estos para las carreras de Grado, Tecnicaturas Universitarias y Ciclos de Licenciatura.” Se plantea que dicho plazo afecta en demasía la consignación de notas, por ejemplo, la inscripción en la misma asignatura en otra mesa dentro del mismo turno de exámenes. Por ello se hace necesario reconsiderar el plazo establecido por



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Resolución N° 175/21 de 120 horas hábiles, estableciendo para ello un plazo de 96 horas hábiles como máximo, y en caso de que no pueda cumplirse dicho plazo por días feriados e inhábiles, que las notas se entreguen en un plazo que les permita a los estudiantes inscribirse en la mesa de la misma asignatura del turno inmediato posterior.

Luego de un intercambio de opiniones, se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Modificar el Artículo 1º de la Resolución N°175/21 de este Consejo Directivo, llevando el plazo establecido a 96 horas hábiles como máximo para la entrega de notas y actas, contadas a partir de la fecha de la celebración de los exámenes para las carreras de Grado, Tecnicaturas Universitarias y Ciclos de Licenciatura. Art. 2º: En los casos que ese plazo no pueda cumplirse, deberá entregarse en un plazo que les permita a los estudiantes inscribirse como mínimo en la mesa de la misma asignatura del turno inmediato posterior. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 230/2021**.

8- Incorporación de docente para la TUP.

Con la aprobación del Cuerpo, se retira el tema del Temario.

9- Programa Asignatura Metodología de la Investigación de la Tecnicatura en Programación.

La Comisión informa sobre la apertura de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación durante el ciclo lectivo 2021. Por Resolución N° 201/20 de Consejo Superior se autoriza a la Facultad Regional Bahía Blanca la implementación del dictado de dicha carrera de acuerdo con el diseño curricular aprobado por Ordenanza N° 987. Por Secretaría Académica se presenta el programa analítico de la asignatura Metodología de la Investigación, de dictado cuatrimestral correspondiente al respectivo diseño curricular, tal como lo establece la Circular 80.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el programa analítico de la asignatura Metodología de la Investigación, correspondiente al



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

segundo año, segundo cuatrimestre de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, el que se detalla en el Anexo I de la presente. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 223/2021**.

VIII- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa que no se presentaron temas en este punto.

- - - Siendo la hora 19:30 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----